|  |  |
| --- | --- |
| **OBSERVACIÓN:** | **RECOMENDACIONES:** |
| **CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN DE CANANEA** Derivado de la información proporcionada y de las consultas realizadas al personal de la Dirección de Investigación, Coordinación de Astrofísica y de la Delegación de Cananea, así como la visita realizada por el OIC a sus instalaciones se observó lo siguiente: 1. **Falta de estructura organizacional del OAGH**

Este OIC solicitó a la Dirección de Investigación y a la Coordinación de Astrofísica el organigrama de la OAGH. En respuesta, con oficios Nos. DI/107/2019 y DI/163/2019 los enlaces de la auditoría, informaron que el “Organigrama es una propuesta de acuerdo a las actividades que se están desarrollando en este momento en la Delegación de Cananea”. Al respecto, se observa que no se cuenta con una estructura organizacional definida ni autorizada en la Delegación de Cananea, toda vez que el organigrama presentado, no delimita las facultades entre el personal que toma y dirige las decisiones, Dirección de Investigación y la Delegación de Cananea, así como el personal operativo que ejecuta las actividades. 1. **Comunicación continua y permanente supervisión**

Los trabajadores de la Delegación manifestaron en general sentirse abandonados y con poco apoyo de las autoridades de la Institución. Para contextualizar debidamente dicha manifestación, precisa recordar que todos los trabajadores pertenecen al sindicato a excepción del Lic. Sergio Noriega Nieblas. Según lo referido por el Encargado de la Delegación, considera que debería tener mayor y mejor supervisión de las actividades realizadas en la Delegación, a fin de no desviar y desperdiciar esfuerzos. **CAUSA:** Es posible que dada la ubicación de la Delegación de Cananea. No se desarrollan actividades de control claramente definidas. Posible deficiencia de la supervisión por parte de los superiores. **EFECTO:** Incumplimiento a las metas y objetivos del INAOE. **FUNDAMENTO LEGAL:** * Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
* Artículo 59 fracción III de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales
* Capitulo III “Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno” Sección I “Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional”. Primera “Ambiente de Control” numerales 5 y 7. Segunda “Administración de Riesgos” numeral 10. Tercera “Actividades de Control” numerales 14, 15, 16 y 18. Cuarta “Informar y Comunicar” numerales 25 y 27. Quinta “Supervisión y Mejora Continua” numeral 31 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.
* Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
* Decreto de reestructuración del INAOE, publicado en el DOF, el 13 de octubre de 2006.
 | **CORRECTIVA**La Dirección de Investigación del INAOE deberá evaluar la necesidad de formalizar la estructura funcional de la Delegación, se establezcan los objetivos, así mismo la adecuada división de las funciones, que permitan delimitar las responsabilidades, con el fin de evitar conflictos internos en la Delegación, y poder tener un flujo adecuado de la documentación e información con otras áreas del Instituto, todo lo anterior de acuerdo a las necesidades actuales de operación. **PREVENTIVA** La Dirección de Investigación y la Coordinación de Astrofísica del INAOE, deberán estrechar la comunicación y establecerla formalmente a través de oficios o correos electrónicos con acuse de recibido, y en forma oportuna, con el fin de que exista una adecuada comunicación con las demás áreas que integra el Instituto.  **FECHA COMPROMISO** Fecha: 07 de octubre de 2019.Dr. Julián David Sanchez de la Llave Director de Investigación del INAOE Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dr. José Ramón Valdés Parra Coordinador de Astrofísica del INAOE Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |